



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO**

AUTO N°: 1153
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO ORREGO POSADA Y OTROS
OPOSITOR: ERIBERTO VALLEJO GÓMEZ Y OTROS
RADICADO: 63-130-3112-001-2019-00139-00

Calarcá Q., cinco de septiembre del dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho y que se otea en el archivo No. 149 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 118

DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Ley 2213 del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17076242edd0a9296f41f9f07e6d32a3372ee42cd7676a446e2e96b38684f4af**

Documento generado en 05/09/2022 03:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>